|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **SOLICITUD DE CRÉDITO FINANCIACIÓN DE EXPORTACIONES "NACIÓN EXPORTA"****CARTERA COMERCIAL** | **Número (1)** |
|  |  |       |
|  |
|  |       |  |    |  |       |  |    |  |
|  |
|

|  |  |
| --- | --- |
| Solicitante |       |
| CUIT/CUIL |         |  |

**AL** **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**Solicito/amos mediante la presente el:**DESCUENTO "SIN RECURSO"** de las letras que se detallan**:** |
|  |
| 1 |       |
|  |
| 2 |       |
|  |
| 3 |       |
|  |
| 4 |       |
|  |
| 5 |       |
|  |
| 6 |       |
|  |
| correspondientes a la exportación de **(1):** |  |
|  |
|       |
|  |
|        |
|  |
|       |
|  |
| Cantidad  |       |
|  |
| Al amparo de: [ ]  Factura comercial n°       [ ]  Contrato n°       de fecha    /    /      |
|  |
| embarcados en  |         |
|  |
| Según: | [ ]  B | [ ]  L | [ ]  GUIA AEREA | [ ]  CARTA DE PORTE  | N° |       |
|  |  |  |  |
| de fecha |    /    /      | emitido/a por: |        |
|  |
| destinada a la empresa  |       |
|  |
| domiciliada en  |       |
|  |
| relacionada/s con el/la crédito documentario /cobranza documentaria de exportación n°       cuyos documentos comerciales y Documentos comerciales y financieros se remiten/fueron remitidos al exterior  |
| para la gestión de aceptación y cobro por un valor de u$s  |       | (DOLARES ESTADOUNIDENSES |
|       |  |
|  |
| y con vencimiento/s al/a los  |       |  días. |
|  |

|  |
| --- |
| **BOLETO CIERRE DE CAMBIO** |
| Manifiesto en carácter de Declaración Jurada que la operación de cambio a instrumentarse por la presente corresponde al Código de Concepto: ***B04 "Financiación de Bancos Locales por Exportaciones de bienes"***En materia de concertación de tasa de cambio para liquidar la presente operación: [ ] Autorizo/amos irrevocablemente a ese Banco a cerrar cambio en la fecha en la cual se procese la operación.  [ ] Concertaré/mos directamente con la Mesa de Cambio de ese Banco la cotización para su liquidación.  [ ] Efectuaré/mos el cierre de cambio a través del corredor de cambio:Número corredor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Denominación corredor\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **CONDICIONES:** Al mismo tiempo, nos comprometemos a endosar “**Sin Recurso**” y en blanco la/s letra/s de cambio emitida/s al respecto, declarando ser tenedores de buena fe de la/s misma/s y que es/son de libre disposición, no existiendo ningún derecho constituido sobre la/s misma/s ni está/n ni estará/n afectada/s por cualquier medida cautelar.Sin perjuicio del descuento sin responsabilidad efectuada por la presente, autorizamos al BANCO a debitar, aún en descubierto, en mi/nuestra Cuenta Corriente N°      el importe de la suma objeto del endoso, con más sus intereses devengados a la tasa de interés compensatorio pactada con más un interés punitorio equivalente al 50% de dicho interés compensatorio desde la fecha de rechazo de los créditos hasta la fecha del efectivo débito, para el caso en que las letras de cambio adolecieran de algún defecto u omisión que impidiera, dificultara o restringiera en cualquier forma el pleno ejercicio de las acciones de cobro contra la totalidad o parte de los obligados.Aceptamos y reconocemos nuestra obligación a dar cumplimiento a las regulaciones y normas cambiarias sobre ingreso y liquidación de las divisas, relacionadas con el crédito descontado por **EL BANCO**, en el Mercado Libre de Cambios. En consecuencia, asumimos nuestra responsabilidad por cualquier incumplimiento de dichas normas. Asimismo, nos obligamos a mantener indemne a **EL BANCO** frente a cualquier reclamo, proceso, sumario o sanción que lo afecte en relación con la obligación de liquidación de divisas a cargo de la CEDENTE, inclusive de aquellos gastos y costas en lo que el BANCO incurra para afrontar cualesquiera de estos reclamos, procesos, sumarios o sanciones.Todos los gastos, impuestos y tasas que como consecuencia de esta operación, ya sean presentes o que puedan establecerse en el futuro, queda/n a mi/nuestro cargo, autorizando a **EL BANCO**, expresa e irrevocablemente a llevar al débito de mi/nuestra Cuenta Corriente N°      , el importe de los mismos, en caso que ello resulte necesario.La devolución del préstamo y sus intereses se hará efectiva en dólar billete estadounidense, en las oportunidades que fije el respectivo acuerdo. A - Si por cualquier motivo el préstamo no fuera cancelado a su vencimiento o bien no se abonara alguna de las amortizaciones de capital o de su servicio de intereses en las oportunidades que fije el respectivo acuerdo, autorizo /amos al Banco para debitar en mi Cuenta Corriente N°      , el importe de la deuda en dólares estadounidenses pendiente de cumplimiento, por su equivalente en moneda argentina, al tipo de cambio billete vendedor vigente en el Mercado Libre de Cambios del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA correspondiente al momento en que se practique la conversión y débitos, más los gastos, comisiones, sellados y/o intereses que se adeuden, como así también, el importe de honorarios y gastos correspondientes a verificaciones, tasaciones y estudio de títulos. Todo lo anterior resultara valido en la medida que me/nos encuentre habilitado/s y sin inhibiciones de ningún tipo para operar en el mercado de cambios. Para la conversión a dólares estadounidenses del monto necesario para hacer frente a mi/nuestra obligación, el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA efectuará el respectivo cierre de cambio, ajustado a la normativa cambiaria vigente, a ese momento, con mi/nuestro CUIT N°      , el cual deberá encontrarse habilitado para operar en el Mercado de Cambios. En el caso que no me/nos encuentre/encontremos habilitado/s para operar en cambios, deberé/mos comprometerme/nos a realizar las gestiones ante el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA para su habilitación. B - En caso de no encontrarme/nos habilitados para operar en cambios y no disponer de los fondos en dólares para afrontar mis/nuestras obligaciones, el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA no perfeccionará la cancelación del préstamo y sus intereses, quedando mi/nuestra obligación impaga en la moneda de origen generando los intereses compensatorios y punitorios correspondientes hasta la fecha de efectivo pago.De no existir Mercado Libre de Cambios, o que este/mos inhabilitado/s, el Banco podrá exigirme/nos el pago en pesos de un importe correspondiente a la deuda en moneda extranjera (servicio de intereses y/o amortizaciones), para adquirir la cantidad necesaria de bonos u otros títulos emitidos en moneda extranjera en el mercado que el Banco elija y proceder, a su venta contra dólares estadounidenses a fin de cancelar dicha deuda, sus intereses compensatorios y punitorios que pudieran corresponder.Si cabe una resolución favorable a la presente petición, les solicito/amos que procedan a acreditar el líquido producto en la cuenta corriente citada en el párrafo anterior. |

|  |
| --- |
| **FIRMA Y ACLARACIÓN** |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Firma |  | Firma |  | Firma |  | Firma |

 Aclaración Aclaración Aclaración Aclaración

|  |
| --- |
| **USO INTERNO DEL BNA** |

**CERTIFICAMOS** que la/s firma/s que antecede/n: a) concuerda/n con la/s registrada/s en este Banco, b) fue/ron puesta/s en presencia del funcionario del BNA que suscribe al pie, y que el/los firmante/s posee/n facultades. **(\*)**

Fecha Firma y Sello

Ref.: (\*) De tratarse de clientes con firma registrada, se certificará en la forma de práctica. De no hallarse registrada, la certificación implica que la firma fue puesta en presencia del funcionario actuante y que se constató su identidad mediante verificación del documento de identidad, admisible según lo dispuesto en "DOCUMENTOS EXIGIBLES PARA LA IDENTIF ICACION.